JUZGADO CATORCE DE FAMILIA ORELIDAD

Medellín julio siete de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sarah Paulina Carrasquilla Velásquez
Demandado	Edwin Humberto Carrasquilla Velásquez
Radicado	05001311001420200014900
Procedencia	Reparto
Decisión	Inadmite

Una vez estudiada la presente demanda ejecutiva por alimentos presentada por la señora Claudia Patricia Velásquez Gutiérrez, por intermedio de apoderada judicial a favor de la joven Sarah Paulina Carrasquilla Velásquez, en contra del señor Edwin Humberto Carrasquilla Velásquez, se encontró falencias en la misma, por lo cual se procede a inadmitirla y a requerir a la parte demandante para que, dentro de los 5 días siguientes a la publicación por estados, aporte los siguientes requisitos.

1. Deberá aportar el poder otorgado por la joven Sarah Paulina Carrasquilla Velásquez, ya que esta cuenta con la mayoría de edad como se desprende del registro civil aportado con la demanda y en el cual se determina que la joven nació el 3 de mayo de 2001.

2. Deberá corregir los intereses pretendidos dentro de la demanda, ya que estos no corresponden a este tipo de procesos.

3. Teniendo en cuenta que el acuerdo que sirve como título ejecutivo, contiene un título complejo el cual se debe demostrar, se requiere a la parte ejecutante para que aporte los recibos de estudio de los años 2019 y 2020, que pretende hacer valer.

4. Deberá aportar los traslados de la demanda y sus anexos para el ejecutado y de la demanda para el archivo del Juzgado.

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314
Edificio "José Félix de Restrepo". Teléfono: 261-20-19
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

5. Deberá integrar los requisitos exigidos en un solo escrito de demanda.

NOTIFIQUESE

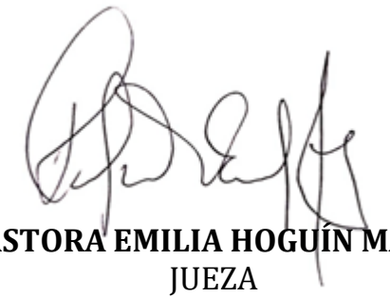

PASTORA EMILIA HOGUÍN MARÍN
JUEZA

JUZGADO 14 DE FAMILIA EN ORALIDAD

El anterior auto se notificó por Estados N° _____ hoy a las 8:00 a. m.
Medellín ___ de _____ de 201___

_____
Secretaria

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314
Edificio "José Félix de Restrepo". Teléfono: 261-20-19
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co